ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NADSYL S.A. CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil catorce, a las quince horas, en el Departamento 202 del Edificio Siglo 21 de la Urbanización Olivos II, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía NADSYL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Arq. Rosa Delia Assan Arreaga, por sus propios derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 799 votos; y, Econ. Cesar Lucin Ramírez por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto.

Preside la sesión la Arq. Rosa Delia Assan Arreaga, y actúa como Secretario Ad-hoc por decisión de la Junta el Econ. Cesar Lucin Ramírez, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguiente puntos que forman el orden del día.

- 1.- Conocer el Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2013
- 2.- Conocer el Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2013

El Secretario Ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Conocer el Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2013

El Gerente General de NADSYL S. A. como Administrador de la misma, procede a dar lectura de su informe en el que indica que tal como lo expresó en el informe del año anterior, en el 2013 le ha sido imposible impulsar a la empresa debido a que tiene otras prioridades que atender y que no tienen relación con las de NADSYL S.A. No habiendo ninguna operación de ingresos, recomienda aprobar los estados financieros cortados al 31-12-2013 pues reflejan la situación financiera y el resultado de las operaciones a esa fecha.

Adicionalmente recomienda una vez más iniciar los trámites que sean necesarios a efectos de proceder a la liquidación y al cierre total de la empresa.

La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar los estados financieros cortados al 31-12-2013 y aprueba la liquidación y cierre de la empresa.

Se procede a dar lectura el segundo punto del orden del día que dice:



2.- Conocer el Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2013

En lo que se refiere a este punto, la Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al Informe del Comisario. Leído que fue, es aprobado por unanimidad por la Junta de Accionistas.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2013
- c.- Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2013

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente y el suscrito Secretario Adhoc que certifica.

Arq. Rosa Delia Assan Arreaga Accionista-Presidente de la Junta Econ. Cesar Lucin Ramírez
Accionista-Secretario Ad-hoc de la Junta

Es una fiel copia de su original

Lo certifico.

Econ. Cesar Lucin Ramírez

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA